

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3505 HUELVA

El Juzgado Mercantil (Huelva) anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 403/2017 referente al concursado Camiosur, Sociedad Anónima, se ha dictado con fecha 18/12/2020 auto de conclusión del concurso y aprobación de la cuenta final de la Administración Concursal.

2.- En la citada resolución se ha acordado el cese de la limitación de las facultades del concursado y la extinción de la mercantil Camiosur, Sociedad Anónima.

3.- Se acuerda el cese de la Administración Concursal.

4.- El presente edicto se publicará en el Tablón del Juzgado, en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado, expidiéndose mandamientos al Registro Mercantil para la práctica de las anotaciones correspondientes.

5.- Contra el auto de conclusión no cabe interponer recurso alguno.

Huelva, 18 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210003983-1